TÓMBOLA

EDICIÓN 2025

UNA TRADICIÓN SOLIDARIA QUE TRANSFORMA VIDAS

Del 31 de mayo al 15 de julio de 2025
Paseo Sarasate de Pamplona

Cáritas
Diocesana de
Pamplona - Tudela

ÍNDICE

¿Qué es la tómbola?	**3**
¿Cómo funciona?	**4**
El alma de la tómbola: las personas	**5**
Información útil	**6**
Premios	**7-9**
Sorteos	**10**
Bases legales	**10-19**

¿QUÉ ES **LA TÓMBOLA?**

Desde hace **80 años**, Cáritas llena de color y solidaridad el centro de Pamplona a través de la instalación de una tómbola solidaria. Más que una tradición, es un **motor de transformación social.**

Gracias a los boletos vendidos cada año y al beneficio obtenido con su organización, Cáritas puede acompañar a miles de personas en situación de vulnerabilidad en toda Navarra.

Cada persona que participa teje un futuro mejor para las personas que acogemos y acompañamos.

10.861 PERSONAS BENEFICIARIAS EN 2024

CONOCE AQUÍ MÁS A FONDO LA LABOR DE CÁRITAS

¿POR QUÉ ES TAN ESPECIAL Y QUERIDA?

478.746 premios entre los que hay coches, televisores, viajes... ¡y muchas más cosas!

Implicación de más de **120 personas voluntarias.**

Un espacio de **alegría compartida** donde cada boleto es un paso hacia un futuro mejor.

Tu boleto es parte de una cadena de solidaridad real. ¡No es solo lo que ganamos, es lo que damos!

¿CÓMO FUNCIONA?

Para la Tómbola de 2025 se han impreso **2.600.000 boletos entre los que hay** tres tipos:

390.000 boletos con premios directo:

¡al momento! Si tu boleto tiene un premio, lo recoges al instante.

650.000 boletos con palabra reúna:

junta boletos con esta palabra y si reúnes 5, 10 ó 20 cámbialos por premios especiales.

1.560.000 boletos con número para sorteo:

con tu número puedes ganar uno de los premios sorteados todos los viernes.

El precio del boleto es de **1 euro.** Puedes pagar con tarjeta o en efectivo.

Pero recuerda que no juegas para ganar, sino para dar apoyo real a los proyectos de Cáritas y que, en esa entrega, siempre hay algo que regresa: un mundo más justo, más unido, más humano.

EL ALMA DE LA TÓMBOLA: LAS PERSONAS

Cada año, más de **120 personas voluntarias** hacen posible esta Tómbola. Su energía, cercanía y compromiso son el corazón del proyecto.

Personas jóvenes, mayores, de toda condición, que se convierten en protagonistas de esta cita solidaria.

¿QUIERES UNIRTE?

¡Siempre hay sitio para una sonrisa más! Pregunta en el mostrador de información o escríbenos a: gestionpersonas@caritaspamplona.org

INFORMACIÓN ÚTIL

FECHAS

Del 31 de mayo
al 15 de julio

Paseo Sarasate - Pamplona

HORARIO

- Lunes a domingo:
10:30 h.- 13:30 h.
y 17:30 h.- 20:30 h.

- Durante San Fermín:
10:30 h.- 14:30 h.
y 18:00 h.- 22:30 h.

PRECIO DEL BOLETO
1 euro

Los boletos caducan el 14 de agosto de 2025.

PREMIOS

¡Mira todo lo que te puede tocar en esta Tómbola!

Los premios **podrás recogerlos en cualquier momento** en el mostrador de entrega **hasta el 15 de julio,** y a partir del 18 de julio en la calle San Antón 3.

Aceite oliva	5.200
Aceiteras	2.600
Aceitunas	7.800
Almohadillas eléctricas	200
Mini altavoces bluetooth	200
150 Amasadoras de varillas	150
Aperitivos para dos personas	13.000
Aspiradores robot	80
Atún	5.200
Auriculares bluetooth	250
Bandejas de pizarra para aperitivo	5.200
Barquillos	5.200
Básculas de cocina	288
Batidoras de vaso	260
Bicicletas de paseo	90
Boles pequeño para aperitivo	5.200
Bolsas nevera	2.600
Bolsas reutilizable	2.600
Botes cocina	5.200
Botellas con asa	5.200
Botellas de vino	7.800
Botellínes para agua	5.200
Cacao en polvo	5.200
Café	5.200
Cafeteras de cápsula	150
Caldo gourmet	5.200
Canjea por otro boleto	5.832
Caramelos	7.800
Cargadores múltiple	2.600

Cepillos de dientes eléctricos	400
Chaskis	5.200
Chocolate	10.400
Chorizo	5.200
Docenas de churros	2.600
Coches	2
Comidas para dos personas	150
Recipientes herméticos	5.200
Crema de calabaza	2.600
Bálsamos de manos	2.600
Cuadernos	2.600
Cubos mágicos	5.200
Delantales	2.600
Ensaladeras	5.200
Entradas para Senda Viva para dos personas	300
Visita para dos personas al Museo Catedral de Pamplona	650
Entradas al cine para dos personas	7.800
Espárragos	5.200
Estancias en playa	20
Exprimidores	300
Galletas	5.200
Geles de baño	2.600
Helados para dos personas	7.800
Hervidores de agua	150
Hongos frito	2.600
Jamones	1.300
Juegos badminton	5.200
Sets de repostería	5.200
Lacasitos	2.600
Latas de chorizo a la sidra	5.200
Lecheras pequeña blanca	1.300
Legumbres	7.800
Libros	300
Lociones corporal	1.300
Manoplas para horno	2.600
Mantas para sofá	2.600
Manteles	226
Manteles individuales	5.200
Marcos de fotos	2.600
Mermeladas	5.200
Mochilas plegables	2.600
Moldes de repostería de silicona	2.600
Morenitos	7.800

Mostos	5.200
Neceseres	5.200
Packs balneario para dos personas	150
Palas para la playa	5.200
Pañuelos rojo bordado	5.200
Paraguas	5.100
Pastas artesanas	7.800
Pates	7.800
Pepinillos	5.200
Pimientos del piquillo	5.200
Pochas	5.200
Porta botas	2.600
Protectores labial	2.600
Ralladores	2.600
Tápers	5.200
Relojes de cocina	2.600
Sandwicheras	300
Secadores de pelo viaje	500
Smartwatchs	250
Tablas aperitivo	2.600
Taburetes plegable	1.300
Tarteras arrocera	1.300
Tazas de desayuno	7.800
Televisores “50”	100
Termos	2.600
Tijeras	5.200
Tomates fritos	7.800
Tostadoras	300
Trenzas del reyno	5.200
Troleys cabina	100
Vajillas	1.300
Vasos térmicos	1.300
Vasos	5.200
Velas perfumadas	5.200
Verduras de Navarra	7.800
Vinagres	5.200
Visitas Bodega Otazu para dos personas	100

SORTEOS

13 Sorteos de Viajes a Roma para dos personas

13 Sorteos de Bicicletas eléctricas

Los sorteos se celebran públicamente en la Tómbola todos los viernes a las 13.00h.

Los números ganadores se publican:

En la propia tómbola

www.caritaspamplona.org

Redes sociales de Cáritas

BASES LEGALES

DE LA TÓMBOLA DE CÁRITAS DE PAMPLONA-TUDELA

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

Las presentes Bases contienen los términos y condiciones que resultarán de aplicación al juego modalidad de tómbola mayor (el importe total de los premios es igual o mayor a 1.800 euros) organizado por:

CÁRITAS DIOCESANA DE PAMPLONA-TUDELA (en adelante, la ORGANIZADORA), con CIF nº R3103164D, y con domicilio en C/ San Antón, 8, BAJO, 31001 PAMPLONA (Navarra).

2. DETERMINACIÓN DEL JUEGO

La tómbola que se va a poner en marcha es un sorteo de objetos diversos, expuestos al público, distribuidos en las siguientes modalidades, entre las personas adquirentes, por un precio cierto, de boletos que contienen, en su caso, la indicación del premio a obtener:

- Aquéllos que pueden entregarse en el acto
- Por suma de puntos ("reúna")
- Mediante sorteos periódicos

Los boletos podrán adquirirse en los puestos de venta habilitados a tal efecto en el mismo recinto en el que se ubicará la tómbola y serán atendidos por personas voluntarias de la ORGANIZADORA.

Se pondrán en circulación dos millones seiscientos mil (2.600.000) boletos.

No hay límite en el número de boletos que pueda adquirir una única persona y el pago de los mismos se podrá realizar tanto en efectivo, como con tarjeta a través de datáfono que portarán los voluntarios encargados de la venta.

3. LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

La Tómbola estará ubicada en el Paseo Sarasate de Pamplona durante el periodo de tiempo comprendido entre el 31 de mayo y el 15 de julio de 2025, ambos inclusive.

Los sorteos que paralelamente se celebren junto con la tómbola se realizarán todos los viernes comprendidos dentro del referido periodo de tiempo, una vez se haya alcanzado la venta de 100.000 boletos por tanda.

4. FORMA DE PARTICIPAR

Podrá participar en la tómbola cualquier persona que, no incurriendo en ninguna de las prohibiciones señaladas en las presentes Bases, hubiera adquirido un boleto y abonado su importe de UN (1) EURO POR BOLETO.

La participación en la presente tómbola queda reservada en exclusiva a personas mayores de edad con plena capacidad de obrar. No podrán adquirir boletos los menores de 18 AÑOS.

Igualmente, quedan excluidos de participación en la tómbola las personas trabajadoras de la ORGANIZADORA. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

No se admitirán boletos premiados que hayan sido falsificados, dañados o rotos o que resulten ilegibles.

El horario de venta al público de boletos y entrega de premios será de 10:30h a 13:30 h y de 17:30h a 20:30 h de lunes a domingo, ambos inclusive, durante todo el periodo de tiempo a que se ha hecho referencia en el anterior apartado, salvo en San Fermín que el horario será de 10.30 a 14.30 horas y de 18:00 a 22:30.

5. PREMIOS

Habrá tres tipos de premios:

- Los premios de entrega inmediata en el mostrador de la tómbola habilitado para ello.
- Los premios en contraprestación de 5, 10, 20, boletos agraciados con la expresión "REÚNA" y que podrán canjearse en el espacio del mostrador de la tómbola destinado al efecto.
- Los premios adjudicados a las personas agraciadas en los sorteos.

Los premios de la tómbola y de los sorteos, junto con su precio o valor de mercado, así como el lugar donde se encuentran depositados o expuestos, son los que se relacionan en el anexo de las presentes Bases.

Los premios de la tómbola y de los sorteos, junto con su precio o valor de mercado, así como el lugar donde se encuentran depositados o expuestos, son los que se relacionan en el anexo de las presentes Bases.

Los premios de la tómbola serán entregados, libre de cargas y gravámenes, en el acto de entrega del boleto ganador, corriendo, en su caso, tanto a cargo de la ORGANIZADORA, como la persona premiada sus respectivas obligaciones fiscales. La obtención de premios por parte de los ganadores de la Promoción está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Conforme a la normativa fiscal reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a la retención de IRPF conforme a la legislación tributaria vigente en el momento de la entrega de los mismos, siempre que el valor del premio sea superior a 2.500 euros.

Aquellos premios que por sus determinadas características (por ejemplo, televisores) no puedan ser canjeados en las instalaciones de la tómbola, serán entregados en el establecimiento del propio proveedor con arreglo a sus horarios de apertura, ubicación y resto de condiciones. Si por cualquier razón ajena a la ORGANIZADORA, no hubiera disponibilidad de entregar el premio previsto, la ORGANIZADORA se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.

Los premios que resulten tanto de la tómbola como del sorteo, según sea el caso, serán entregados a los tenedores del boleto premiado.

La persona ganadora tendrá derecho a renunciar al premio obtenido, sin embargo, no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

La ORGANIZADORA queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad por cualquier motivo derivado o relacionado con el premio/s o de su mal uso.

6. FORMA DE REALIZACIÓN DE SORTEOS

Podrán participar en el sorteo todos aquellos boletos en los que se haya consignado el derecho a participar en el mismo mediante la asignación de un número y de un determinado premio a sortear.

Se celebrarán 26 sorteos, en concreto, un sorteo por cada 100.000 boletos vendidos, una vez se haya alcanzado la venta de los citados 100.000 boletos por tanda. De los 100.000 boletos vendidos en cada tanda, 60.000 boletos están destinados a sorteo y van numerados del 0 al 59.999. Para la realización del sorteo se cuenta con cinco bombos, cada uno de ellos se corresponde con una de las cinco cifras del número premiado.

En el bombo de las decenas de millar se introducen 6 bolas (del 0 al 5) en el resto se introducen 9 bolas (del 0 al 9).

Los sorteos se celebrarán en las fechas indicadas en la propia instalación de la tómbola y serán públicos.

Los sorteos se realizarán por la persona responsable de tómbola y siempre asistida por otra persona del equipo, las cuales llevarán a cabo las extracciones de las bolas.

Las fechas de realización de sorteos serán anunciadas en el cartel situado en la propia instalación de la tómbola, así como en la página web: www.caritaspamplona.org.

Resultará ganador del premio previsto el legítimo propietario del boleto que hubiera sido adquirido durante el periodo de comercialización establecido en las presentes Bases, y cuya numeración coincida con el número extraído por la persona designada.

Los números que hayan resultado premiados en los sucesivos sorteos serán expuestos en el cartel situado en la propia instalación de la tómbola, así como en la página web y RRSS.

7. PLAZOS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Todos los premios en juego, es decir, los directos, los conseguidos mediante el acopio de "reúnas" y los adjudicados mediante sorteo podrán ser retirados de forma inmediata en el mostrador de la tómbola habilitado para ello (salvo la excepción prevista en el apartado 5, párrafo cuarto) siendo el último día el 15 de julio de 2025. Los premios sólo podrán ser entregados a personas mayores de 18 años.

Con posterioridad a dicho día, las personas que posean algún boleto premiado podrán retirar su premio acudiendo antes del día 14 de agosto de 2025 a las instalaciones de la ORGANIZADORA.

En C/ San Antón, 3, BAJO, 31001 – PAMPLONA (Navarra), (salvo la excepción citada en el párrafo anterior regulada prevista en el apartado 5, párrafo cuarto).

Una vez transcurridos los plazos arriba indicados, si no se hubiera podido entregar el premio por causas no imputables a la ORGANIZADORA, decaerá cualquier derecho a reclamar dicho premio.

Una vez transcurridos dichos plazos de entrega sin que los premios hayan sido retirados, los mismos quedarán desiertos y bajo la titularidad de la ORGANIZADORA.

Al margen de la fecha límite para la retirada de los premios, determinados premios podrán tener una fecha de consumo máxima que vendrá expresada en el propio boleto y que transcurrida la misma, se perderá el derecho a disfrutar del premio en cuestión.

8. RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA

La ORGANIZADORA
no se responsabiliza:

- Del uso del premio que la persona ganadora pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente tómbola.
- Por cualesquiera daños y perjuicios que la persona ganadora o su acompañante pudieran sufrir relacionado con, como consecuencia del disfrute del premio.
- De los errores o fallos producidos por causas que no le sean imputables. La ORGANIZADORA tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio, quedando exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos le informamos de que:

Responsable del tratamiento: *CÁRITAS DIOCESANA DE PAMPLONA-TUDELA (en adelante, la ORGANIZADORA), con CIF nº R3103164D, y con domicilio en C/ San Antón, 8, BAJO, 31001 PAMPLONA (Navarra).*

Tratamiento y finalidad:
La Organizadora informa a las personas participantes que resulten ganadoras de que los datos de carácter personal que voluntariamente faciliten en dicha condición de premiadas en un sorteo se tratarán por aquélla con la finalidad de gestionar y proceder a la entrega del premio a las mismas.

- Base legal: Ejecución del contrato del que la persona interesada es parte artículo 6.1.b) RGPD (las presentes Bases legales).

- Plazo de conservación: Durante el plazo estrictamente necesario para alcanzar la finalidad indicada anteriormente y mientras el Responsable esté legitimado para el tratamiento en virtud de la normativa vigente.

Destinatarios: Le informamos de que, con carácter generalsus datos no serán cedidos a terceros salvo imposición legal o que usted haya otorgado un consentimiento expreso. En todo caso, algunas comunicaciones y/o transferencias pueden venir impuestas por normativa aplicable a la promoción como la normativa fiscal (comunicación de sus datos a Haciendas tributarias).

Asimismo, para la correcta gestión y entrega de los premios puede resultar necesario comunicar o trasferir a terceros algunos datos de las personas ganadoras. A continuación, recogemos aquellas finalidades para las que puede resultar necesario comunicar datos a terceros:

- Disfrute de premios de los que es responsable una entidad distinta del Responsable: En este caso se comunicarán los datos de la persona ganadora a la empresa encargada de prestar el mismo a los efectos de que éste pueda coordinar con la persona ganadora el disfrute del mismo.

- Empresa transportista encargada de la entrega de los premios a las personas ganadoras.

Derechos y ejercicio: Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad.

Asimismo, le informamos de que en determinadas circunstancias usted tendrá derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos en el caso de que exista alguna obligación normativa que así se lo imponga o hasta la prescripción de las acciones que pudieran concurrir.

10. DESTINO DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios obtenidos por la celebración de la tómbola se destinarán a financiar las actividades propias de *CARITAS DIOCESANA DE PAMPLONA-TUDELA.*

11. DIFUSIÓN

La organización de la tómbola será anunciada a través de diversos medios de comunicación con anterioridad a su celebración.

12. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la presente tómbola supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Pamplona Doña María José Bustillo Fernández. Estas Bases podrán ser consultadas por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) en www.notariado.org y en la web de la ORGANIZADORA.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, la ORGANIZADORA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las presentes Bases, así como cualesquiera otras condiciones generales o particulares, reglamentos de uso, instrucciones o avisos que resulten de aplicación. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases, prevalecerá el criterio la ORGANIZADORA.

El período de reclamaciones finaliza a los 5 días naturales transcurridos desde la finalización de la entrega de premios, esto es, el 20 de agosto de 2025.

13. LEGISLACIÓN Y FUERO

La legislación aplicable a la presente acción será la española, mientras que para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación y ejecución del presente documento, y no haya ninguna norma en materia de fuero que limite la disposición del mismo por las partes, se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.
En el caso de que alguna norma prohíba la fijación del fuero en el caso indicado, se tendrá por no puesto y el presente epígrafe de las Bases legales quedará sin aplicación.

Bases depositadas ante notario: Notaría María Jesús Bustillo.

UNA TÓMBOLA QUE CAMBIA VIDAS

Cáritas Diocesana de Pamplona - Tudela

Colabora

Pamplona: San Antón, 8 / 948 225 909
Tudela: Alberto Pelairea, 2 / 948 826 856
www.caritaspamplona.org